

Rad: 158424089001 2022-00004-00

Hoy septiembre veintiséis (26) de dos mil veintidós (2.022), paso al Despacho de la Señora Juez las diligencias, informándole que el apoderado de la entidad ejecutante allegó liquidación del crédito el día 8 de septiembre del presente año a las 12:01 horas, para lo que estime pertinente.

JOSÉ RODRIGO ROMERO AMAYA
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ÚMBITA-BOYACÁ

RADICACIÓN N°:	158424089001 2022-00004-00
CLASE PROCESO:	EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA
EJECUTANTE:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
APODERADO:	Dr. CARLOS JAIRO PÉREZ CUADROS
ASUNTO:	TRASLADO LIQUIDACIÓN CRÉDITO
EJECUTADO:	JOSÉ BENJAMÍN MENDOZA MENDOZA.

Octubre cinco (5) de dos mil veintidós (2022).

De la liquidación del crédito e intereses de la obligación N° 4866470212171326 presentado por el apoderado de la entidad ejecutante, conforme al Numeral 2^{do} del Art. 446 del C.G.P; se ordena correrle en traslado a la pasiva por el término de tres (3) días dentro del cual solo podrá formular objeciones relativas al estado de la cuenta, para cuyo trámite necesariamente deberán acompañar, so pena de rechazo, una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuya a la liquidación objetada. Para los efectos correspondientes insértese en el estado la liquidación presentada por la parte actora.

NOTIFÍQUESE
SONIA JANNETH RINCÓN SUESCÚN
JUEZ

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p>  <p>LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO ELECTRÓNICO Y FÍSICO N° 042 FIJADO HOY 06-10-2.022 A LAS 8:00 A.M.</p> <p>JOSÉ RODRIGO ROMERO AMAYA SECRETARIO</p>
--

j01Prm01.E.J.r.r.A.S.J.

Firmado Por:
Sonia Janneth Rincon Suescun
Juez Municipal

Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Umbita - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **866a3f953d3fb506a3801dea6bcd88f2d18fe1e472f0aa93fe8d95acac46a864**

Documento generado en 05/10/2022 04:40:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>